

VALORES A PARTIR DEL 18-08-2026

NÚMERO BASE GENERAL (Resolución N° 174 Art. 3°)	\$ 1.531.337
NÚMERO BASE TAREAS CONCURRENTES (Resolución N° 174 - Art. 4°)	\$ 1.170.000
PAVIMENTOS	Por cómputo y presupuesto
Ruta Km.	
Urbano m2	
ESTUDIO DE SUELOS	\$ 83.551
m lineal	

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

Resolución N° 150 Art. 1°

Art. 4°	Gastos de Viaje	
	Primeros 10 Km. del recorrido de ida y vuelta	\$ 27.787
	Cada Km. de exceso sobre esos 10 Km.	\$ 2.779
Art. 12°	Días de tarea	
	a. Día de viaje o fracción	\$ 177.584
	b. Día de trabajo o estadía en el lugar	
	los primeros 5 días, c/día o fracción	\$ 414.021
	los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$ 295.725
	c. Día o fracción de trabajo en gabinete	\$ 177.584
Art. 14°	Informes, estudios y reconocimientos técnicos	
	a. Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)	\$ 177.584
	b. Día de trabajo o estadía en el lugar	
	los primeros 10 días, c/día o fracción	\$ 414.021
	los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$ 177.584
Art. 15°	Día de tarea en gabinete	\$ 177.584
Art. 21°	Consultas	
	c/ inspección	\$ 118.138
	s/ inspección	\$ 59.118

HONORARIO MÍNIMO

Art. 12°	b) 1 día de tarea en obra:	\$ 414.021
	c) 1 día de tarea en gabinete:	\$ 177.584
	Subtotal	\$ 591.605
	Adicional 10% ley 4889	\$ 59.161
	TOTAL	\$ 650.766